

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE (Seguro de Retiro)		DOCUMENTOS ENTREGADOS	
No.	Documento	ORIGINAL	COPIA
a)	Original o copia certificada (para su cotejo) y copia simple de la hoja(s) única(s) de servicios expedida(s) por las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos, en la(s) que se observe(n) la fecha de baja, con menos de 6 meses de haber sido emitida(s). La fecha que debe considerarse como válida para estos documento(s) es la fecha de elaboración.		
b)	Talón de pago a la fecha de la baja definitiva en el que se observe el descuento del seguro con concepto 77 o en su caso, el que sea utilizado por los participantes, en original (para su cotejo) y copia simple.		
c)	Identificación oficial del Asegurado en original (para su cotejo) y copia simple. Para tal efecto se puede presentar cualquiera de las siguientes: credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional.		
d)	Solicitud de pago del Asegurado debidamente requisitada, anotando correctamente su RFC, y confirmando el régimen de retiro que acredita (Artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto o por el Bono de Pensión).		
e)	Si el Asegurado desea que el pago se realice mediante depósito en su cuenta bancaria, es necesario indicarlo en su solicitud de pago y acompañar copia simple del contrato bancario o del estado de cuenta correspondiente que contenga la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), que deberá contar con una vigencia no mayor a tres meses.		
f)	Original (para su cotejo) y copia simple del comprobante de domicilio del Asegurado, que deberá contar con una vigencia no mayor a tres meses. Para tal efecto se puede presentar cualquiera de los siguientes: predial, agua, luz, gas natural o teléfono (fijo).		
g)	Original o copia certificada (para su cotejo) y copia simple del acta de nacimiento, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a seis meses.		
<p><b>Los trabajadores que eligieron el régimen de cuentas individuales (trabajadores que opten por el Bono de Pensión), deberán presentar a la Aseguradora en caso de siniestro, de los incisos a) al g), citados anteriormente, así como el siguiente documento:</b></p>			
	Original (para su cotejo) y copia simple de la Concesión de Pensión emitida por el Instituto, documento en el que consta el otorgamiento de la Pensión al Trabajador.		
<p>La documentación original presentada por los Asegurados o servidores públicos, deberá ser devuelta al interesado por la Aseguradora, quien solamente deberá quedarse en posesión de las copias simples.</p>			

**NOMBRE DE QUIEN REVISÓ**

**NOMBRE DEL PUNTO DE CONTACTO  
DONDE SE RECIBE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASEGURADO**

**REQUISITOS PARA ENTREGA DE CHEQUE**

- \*Credencial de Elector
- \*Comprobante de Domicilio
- \*Contra Recibo

**ORIGINAL**

Folio: